

Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

PRIMER TRIMESTRE DE 2018

NÚMERO 2, MAYO 2018

Ideas clave

- > En el primer trimestre de 2018, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 1 billón 261 mil 313 millones de pesos, cifra superior en 10.8% respecto al programa, pero inferior en 18.9% en términos reales en relación con el mismo periodo del año anterior.
- > Destaca el dinamismo de los ingresos tributarios, impulsados por la recaudación del IVA, ISR e IEPS distinto a los combustibles. La recaudación de IEPS a gasolina y diésel resultó inferior a la programada en 25.0%, debido a la política de estímulos fiscales implementada para suavizar el incremento en el precio de dichos combustibles.
- > Los ingresos petroleros resultaron mayores en 13.4% respecto al programa, principalmente por mayores precios de los hidrocarburos.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al primer trimestre de 2018, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 1 billón 261 mil 313 millones de pesos (mdp), cifra mayor en 123,337 mdp a lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) de este año. Esto se debió principalmente a mayores entradas, en relación con lo estimado, de ingresos tributarios por 60,100 mdp, de ingresos no tributarios por 30,242 mdp y de ingresos petroleros por 27,121 mdp.

En relación con el primer trimestre del año anterior, los ingresos totales resultaron inferiores en 18.9% en términos reales,¹ resultado de la caída de los ingresos no petroleros por 23.3%, y de un aumento de 8.6% de los ingresos petroleros.

Dentro de los ingresos no petroleros, sobresale la disminución de 83.3% de los ingresos no tributarios del Gobierno Federal. Lo anterior se debe a que en 2018 no se

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público, primer trimestre de 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Marzo 2018		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2017	Programa (a)				Observado ^p (b)
Total	1,477,605	1,137,976	1,261,313	123,337	110.8	-18.9
Petroleros¹	201,032	202,843	229,964	27,121	113.4	8.6
Gobierno Federal	122,214	109,658	124,714	15,056	113.7	-3.1
PEMEX	78,818	93,185	105,249	12,065	112.9	26.8
No petroleros	1,276,573	935,133	1,031,350	96,216	110.3	-23.3
Gobierno Federal	1,112,698	760,919	851,261	90,342	111.9	-27.4
Tributarios	732,321	724,290	784,390	60,100	108.3	1.7
No tributarios ²	380,377	36,628	66,870	30,242	182.6	-83.3
Org. de control presup. directo ³	84,787	90,136	93,731	3,596	104.0	5.0
IMSS	73,204	78,188	82,227	4,039	105.2	6.7
ISSSTE	11,583	11,948	11,505	-443	96.3	-5.7
CFE ³	79,087	84,079	86,358	2,279	102.7	3.7

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Primer Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.94961397 para 2017.

¹ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

² En enero-marzo de 2017 incluye recursos por el remanente de operación del Banco de México (ROBM) por 321,653.3 millones de pesos. Si se excluye el ROBM en 2017 el crecimiento real es de 8.1% real.

³ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2018, SHCP (2018).

¹ De aquí en adelante, todas las variaciones anuales se refieren a cambios en términos reales.

generó el Remanente de Operación del Banco de México (ROBM), a diferencia del primer trimestre de 2017. Con un incremento de 1.7% real, los ingresos tributarios compensaron parcialmente el descenso de los no tributarios.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos según la clasificación de petroleros y no petroleros, además de revisar el avance de los ingresos excedentes y su destino. Se incluyen además recuadros que permiten ahondar en la evolución o explicación de algunos rubros de ingreso.

2. Ingresos petroleros

Durante el primer trimestre de 2018, los ingresos petroleros observados resultaron superiores en 27,121 mdp respecto a lo estimado en la LIF. El comportamiento favorable se debe a ingresos mayores, respecto al programa, del Gobierno Federal por 15,056 mdp, y de Petróleos Mexicanos (Pemex) por 12,065 mdp (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros, primer trimestre de 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Marzo 2018		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*
	2017	Programa (a)			
Ingresos petroleros	201,032	202,843	229,964	113.4	8.6
Gobierno Federal	122,214	109,658	124,714	113.7	-3.1
Fondo Mexicano del Petróleo	122,212	109,658	124,714	113.7	-3.1
ISR de contratistas y asignatarios	2	0	0	0	-
PEMEX	78,818	93,185	105,249	112.9	26.8

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Primer Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.94961397 para 2017.

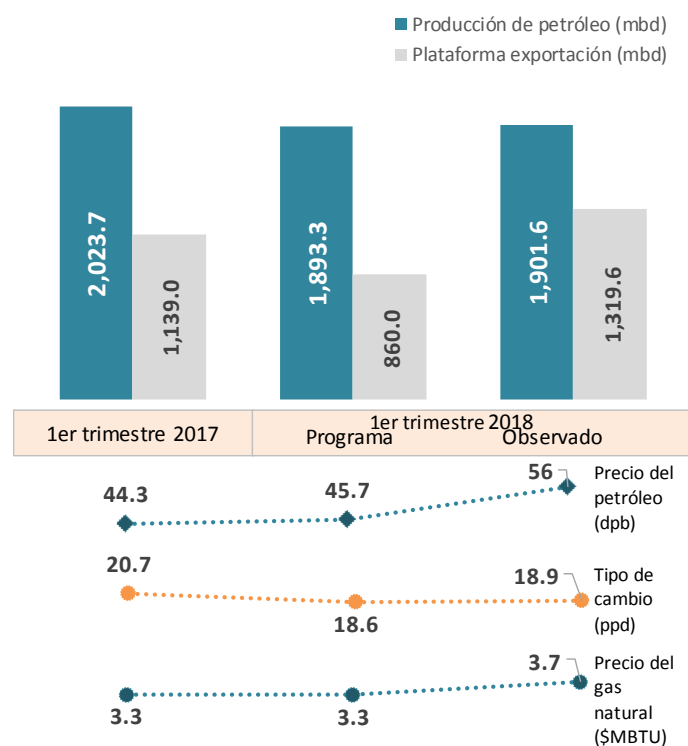
Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2018, SHCP (2018).

Dentro de los ingresos petroleros del Gobierno Federal, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) aportó recursos por 124,714 mdp, monto superior en 15,056 mdp respecto al programa. Estos recursos son las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en la propia Ley del FMPED.

Por su parte, con un monto de 105,249 mdp, los ingresos de Pemex resultaron mayores en 12,065 mdp respecto a lo estimado en la LIF 2018.

En relación con el mismo periodo del año anterior, los ingresos petroleros del primer trimestre resultaron superiores en 8.6%, debido al incremento en el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación. Dicho precio fue mayor en 10.3 y 11.7 dólares por barril (dpb), respectivamente, al programado y al observado en el mismo periodo del año anterior (ver gráfica 1). Este efecto fue contrarrestado en parte por la disminución de la producción de petróleo y la apreciación del tipo de cambio en relación con el año previo (SHCP, 2018).

Gráfica 1. Indicadores petroleros, primer trimestre



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU

Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2018, SHCP (2018).

La aportación del FMPED al Gobierno Federal disminuyó a una tasa anual de 3.1%, como resultado de menores contribuciones reales para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como para cubrir el PEF 2018. El resto de las partidas se incrementaron a tasas de al menos 6.0% (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, primer trimestre de 2018
(Millones de pesos)

	Enero-marzo		Variación % real anual
	2017	2018	
Transferencias totales¹	122,212	124,714	-3.1
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	8,512	10,050	12.1
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	2,476	2,924	12.1
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	826	932	7.2
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	1,635	1,930	12.1
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	377	445	12.1
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	503	594	12.1
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	7	5	-25.2
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	50	56	6.0
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	107,826	107,779	-5.1

¹ Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFPRH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

Fuente: Primer Informe Trimestral 2017 y 2018, SHCP (2018).

Por su parte, los ingresos de Pemex se incrementaron en 26.8% a tasa anual. La evolución de los ingresos de la empresa puede explicarse por el incremento anual de sus ventas totales en 14.4%, resultado a su vez de incrementos en las ventas de exportación por la recuperación de los precios del petróleo, así como de mayores ventas nacionales impulsadas por la liberalización de los precios de la gasolina y el diésel (Pemex, 2018). Lo anterior, junto con una evolución estable de los gastos y del pago de impuestos y derechos, se tradujeron en una utilidad positiva para la empresa en el primer trimestre de 2018.

Recuadro 2.1. Política de inversión de la reserva de largo plazo del FMPED

La reserva de largo plazo del FMPED puede constituirse a través de dos mecanismos. En primer lugar, la reserva se integrará con recursos remanentes que resulten de efectuar transferencias al Gobierno Federal, una vez que éstas rebasen en un año calendario el 4.7% del PIB, conforme al art. 16, Fracción II de la Ley del FMPED (LFMPED). En segundo lugar, la reserva de largo plazo puede conformarse a partir de los recursos que el FMPED entregue en exceso al Gobierno Federal respecto a lo programado en la LIF correspondiente, una vez hechas las compensaciones debidas, según lo estipulado en el art. 93 de la LFPRH.

Durante 2017, el FMPED acumuló recursos en su reserva de largo plazo de acuerdo con el segundo mecanismo mencionado anteriormente. De esta manera, el 13 de febrero de 2018 el Comité Técnico del FMPED aprobó constituir la reserva por 17,905.9 mdp. Estos recursos deben de invertirse en activos financieros para

generar ahorro de largo plazo, de acuerdo con la política de inversiones y administración de riesgos del FMPED.

De acuerdo con la LFMPED, la política de inversiones y administración de riesgos del fondo deberá contemplar al menos lo siguiente: buscar el máximo retorno a la inversión con un nivel adecuado de riesgo; buscar la diversificación del riesgo alineada con la política macroeconómica del país; establecer límites de exposición por tipo de activo, países, regiones y sectores económicos; aprovechar la naturaleza de largo plazo del ahorro para capturar un premio en el retorno; considerar un portafolio de referencia que permita evaluar el desempeño de la reserva; y, en su caso, contemplar la utilización de derivados para facilitar la instrumentación de las políticas de inversión y de administración de riesgos.

En enero de 2018, el Comité Técnico del FMPED aprobó la Política de Inversión y Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo (FMPED, 2018). El documento expone de manera general los parámetros, lineamientos y metodologías de evaluación de las inversiones correspondientes.

Los lineamientos enlistan los activos financieros en los cuales el fiduciario del fondo, el Banco de México, podrá invertir la reserva del fondo. Se mencionan depósitos en moneda nacional y extranjera en entidades financieras que cumplan con los riesgos de crédito señalados en las mismas políticas de inversión; valores de renta fija y derivados. También se especifican las monedas en que los activos podrán denominarse y las calificaciones crediticias que deberán tener los instrumentos de renta fija al momento de su emisión.

Cuadro R.2.1 Lineamientos de política de inversión y administración de riesgos para la reserva de largo plazo del FMPED

Instrumentos	Despósitos con vencimiento ≤ 6 meses		Renta fija	Derivados
	Depósitos en moneda extranjera con entidades financieras del exterior	Valores de renta fija respaldados por activos (Asset Backed Securities)		Valores de renta fija en moneda extranjera emitidos por gobiernos soberanos, OFI's, empresas/agencias, bancos del exterior
Depósitos en moneda nacional con Banco de México o entidades financieras nacionales				
Divisas	Dólar estadounidense, euro, yen, libra esterlina, dólar australiano, dólar canadiense, franco suizo, corona sueca, dólar neozelandés, peso mexicano, corona noruega			
Calificación	Moody's: Baa1 S&P: BBB+ Fitch: BBB+		P-2 A-2 F-2 (Plazo < 1 año)	
Cartera parámetro	Se comparan con la cartera parámetro que determine el Comité			

OFI's: Organismos Financieros Internacionales. S&P: Standard and Poor's. Comité: Comité Técnico del FMPED.

Fuente: elaboración propia con información de FMPED (2018).

Los lineamientos establecen que el fiduciario podrá celebrar depósitos de divisas, operaciones de compraventa de valores y divisas, reportos, préstamos de valores, derivados y mantener cuentas de liquidez con Contrapartes (FMPED, 2018). Las

entidades deberán cumplir con ciertos criterios de calificación crediticia; únicamente el Banco de Pagos Internacionales, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Banco Mundial no requerirán una calificación crediticia. También se establece que el fiduciario podrá contratar servicios como los de custodios de valores, agentes financieros, administradores externos y todos los necesarios para la adecuada ejecución de la administración (FMPED, 2018).

Sobre la medición del rendimiento y la administración del riesgo de mercado, los lineamientos especifican que el retorno se comparará con la(s) cartera(s) parámetro que determine el Comité, sin especificar cuál(es) será(n). Se podrán tomar posiciones en la(s) cartera(s) de activos de la reserva del fondo que impliquen desviaciones respecto de la(s) cartera(s) parámetro establecidas, siempre y cuando se procure que al cierre de cualquier día hábil no se exceda el límite máximo de riesgo establecido por el Comité.

En el primer informe trimestral del FMPED se mencionaron los avances que se tenían al momento sobre la administración de la reserva (FMPED, 2018b). Así, se informó que los recursos que constituyen la reserva de largo plazo fueron convertidos a dólares de Estados Unidos a fin de iniciar las inversiones, en términos de los lineamientos anteriormente referidos. En este sentido, se convirtieron 18,208.4 mdp¹ en su equivalente a dólares, por lo que al cierre del trimestre la reserva del fondo ascendió a 981.8 millones de dólares (mdd); sólo quedaron pendientes de convertir los intereses devengados durante marzo.

Se señaló que la inversión de la reserva estaba en proceso de ejecución, por lo que habrá que esperar los siguientes reportes trimestrales para conocer la forma en que se está invirtiendo la reserva de largo plazo.

¹ Incluye los rendimientos financieros recibidos durante el periodo.

3. Ingresos no petroleros

Los ingresos no petroleros ascendieron a 1 billón 31 mil 350 mdp, lo que implicó una cifra mayor en 96,216 mdp respecto a la programada. Lo anterior se explica por entradas mayores a las estimadas de los ingresos tributarios y no tributarios del Gobierno Federal, aunque también el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) registraron ingresos superiores a lo considerado en la LIF 2018 (ver cuadro 4).

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, primer trimestre de 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Enero- Marzo 2018		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2017	Programa (a)				Observado ^p (b)
Ingresos no petroleros	1,276,573	935,133	1,031,350	96,216	110.3	-23.3
Gobierno Federal	1,112,698	760,919	851,261	90,342	111.9	-27.4
Tributarios	732,321	724,290	784,390	60,100	108.3	1.7
Sistema Renta ¹	418,729	404,121	437,336	33,215	108.2	-0.8
Impuesto al valor agregado	200,556	200,337	234,438	34,101	117.0	11.0
Producción y servicios	87,577	96,989	87,485	-9,505	90.2	-5.1
Gasolinas y Diésel	52,380	57,436	43,064	-14,372	75.0	-21.9
Resto	35,197	39,554	44,421	4,867	112.3	19.8
Importaciones	13,278	11,355	13,584	2,229	119.6	-2.9
Exportaciones	0	0	0	0	-	-95.2
Automóviles nuevos	2,720	2,931	2,942	11	100.4	2.7
Imp. Activ. Exp. y Ext. de Hidrocarburos	998	1,167	1,190	23	102.0	13.2
Accesorios	8,297	7,374	7,369	-5	99.9	-15.7
Otros	167	16	47	30	290.2	-73.6
No tributarios	380,377	36,628	66,870	30,242	182.6	-83.3
Org. de control presup. directo²	84,787	90,136	93,731	3,596	104.0	5.0
IMSS	73,204	78,188	82,227	4,039	105.2	6.7
ISSSTE	11,583	11,948	11,505	-443	96.3	-5.7
CFE²	79,087	84,079	86,358	2,279	102.7	3.7

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Primer Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.94961397 para 2017.

¹ Incluye la recaudación recibida por concepto de los impuestos empresarial a tasa única (IETU), a los depósitos en efectivo (IDE) y al Activo de la Empresa que se derogaron los dos primeros en 2014 y el último en 2008.

² Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2018, SHCP (2018).

La mayor recaudación de los ingresos tributarios, en relación con el programa, se explica en buena medida por ingresos adicionales provenientes del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto al valor agregado (IVA), que en conjunto sumaron 67,316 mdp. El desempeño de estos dos gravámenes permitió compensar los menores ingresos del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) de gasolinas y diésel, los cuales resultaron inferiores en 14,372 mdp en relación con lo estimado en la LIF.

Por su parte, los ingresos no tributarios resultaron también mayores a lo programado en 30,242 mdp. Esto se debe a un desempeño favorable de los derechos y aprovechamientos en el lapso de referencia.

Los organismos de control presupuestario directo mostraron ingresos adicionales en 3,596 mdp respecto al programa. A su interior, únicamente el IMSS registró ingresos adicionales por un monto de 4,039 mdp, mientras que las percepciones del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

fueron inferiores en 443 mdp. Por último, la CFE registró ingresos mayores en 2,279 mdp en relación con el programa.

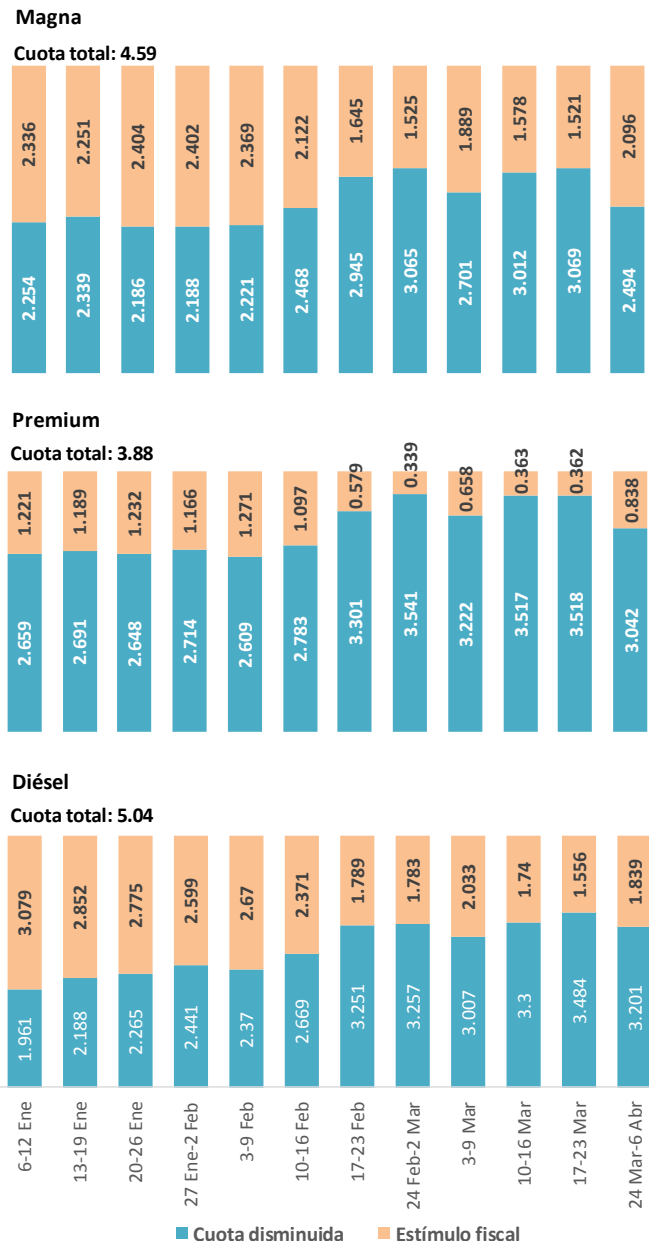
Al compararse con el primer trimestre de 2017, los ingresos no petroleros disminuyeron 23.3%. Lo anterior se explica por la caída de 27.4% de los ingresos del Gobierno Federal, afectados por una menor recepción de ingresos no tributarios en buena medida debido a que en 2017 no se generó ROBM.

Los ingresos tributarios mostraron un incremento anual de 1.7%. Sobresale a su interior el incremento de 11.0% de la recaudación del IVA, así como de otros impuestos de menor cuantía como el IEPS distinto a combustibles (19.8%), impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos (IAEEH) (13.2%) y sobre automóviles nuevos (ISAN) (2.7%). El resto de los impuestos mostró decrementos anuales; el más significativo, por su importancia dentro de la recaudación tributaria, es el correspondiente al IEPS a gasolina y diésel, con 21.9%.

El descenso de los ingresos derivados del IEPS a combustibles se explica por la política de subsidios que se ha mantenido a lo largo del año para suavizar el incremento de sus precios, y que consiste en aplicar estímulos por tipo de combustible que resultan en cuotas disminuidas al consumo. Esto impacta directamente en la recaudación, pues se cobra sólo una proporción de la cuota aplicable. Desde el inicio de año hasta el cierre de marzo de 2018, la Magna y el diésel son los combustibles que recibieron el mayor estímulo fiscal en proporción con la cuota establecida en la Ley del IEPS, con 43.8% y 44.8%, respectivamente; por su parte, el estímulo promedio para la Premium fue de 22.2% (ver gráfica 2).

Dentro de los ingresos tributarios, también se observa una disminución anual de los ingresos por ISR por 0.8%. La variación se explica fundamentalmente por una recaudación menor proveniente de las personas morales, la cual constituye prácticamente la mitad de los recursos totales del ISR.

Gráfica 2. Cuotas, estímulos y cuotas disminuidas del IEPS a combustibles, 2018 (pesos por litro)



Fuente: elaboración propia con información de los acuerdos publicados por SHCP en el Diario Oficial de la Federación

Recuadro 3.1. Recaudación y tarifas del ISR a personas físicas

Durante el primer trimestre del año, la recaudación por el Impuesto sobre la Renta (ISR) -sin incluir IETU, IDE y el impuesto al activo- ascendió a 437,681 mdp, cifra mayor a la programada para el periodo: 404,811.6 mdp. En relación con el mismo trimestre del año previo, los ingresos de ISR disminuyeron 1.0% en términos reales.

En particular, durante el primer trimestre de 2018 el ISR de personas físicas se incrementó 6.2% anual. No obstante, los datos referentes al ISR por nivel de ingreso muestran que la recaudación proveniente de las personas físicas se contrajo en términos reales para los contribuyentes que ganan hasta 5 millones de pesos anuales.

Cuadro R3.1.1 Recaudación de ISR a personas físicas, primer trimestre de 2018
(Millones de pesos y porcentaje)

Rangos de ingreso ¹ (miles de pesos)	Millones de pesos		Variación real (%)*
	2017	2018	
Total	10,323.3	11,544.3	6.2
0 ≤ 250	1,638.6	395.9	-77.1
250 ≤ 500	718.7	295.7	-60.9
500 ≤ 750	513.5	363.1	-32.9
750 ≤ 1,000	463.9	443.6	-9.2
1,000 ≤ 5,000	3,016.8	3,046.7	-4.1
5,000 ≤ 10,000	972.4	1,359.4	32.8
10,000 ≤ 20,000	806.7	1,367.2	60.9
20,000 ≤ 50,000	687.9	1,307.0	80.4
50,000 ≤ 100,000	251.7	610.4	130.3
100,000 ≤ 500,000	254.5	630.5	135.3
Más de 500 mil	6.0	51.2	710.3
Resto ²	992.5	1,673.7	60.1

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Primer Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.94961397 para 2017.

¹ Los Rangos se obtienen de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente.

² Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2018, SHCP (2018).

Esta caída en la recaudación es resultado, en parte, de la actualización de tarifas que se efectuó a inicios de este año, pues de acuerdo con el artículo 152 de la Ley del ISR expedida en 2013, cuando la inflación acumulada excediera el 10%, las tarifas correspondientes al impuesto para personas físicas debían actualizarse conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La inflación acumulada desde la expedición de la Ley en noviembre de 2013 a diciembre de 2017 fue de 16.6%, porcentaje por el cual se actualizaron las tarifas.

Cuadro R3.1.2 Cambio en las tarifas anuales del ISR para personas físicas

ISR, Tarifa anual 2017 (Pesos y porcentaje)			
Límite Inferior	Límite superior	Cuota Fija	% para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
0.01	5,952.84	0	1.92
5,952.85	50,524.92	114.29	6.40
50,524.93	88,793.04	2,966.91	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.48	16.00
103,218.01	123,580.20	9,438.47	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.37	21.36
249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52
392,841.97	750,000.00	73,703.41	30.00
750,000.01	1,000,000.00	180,850.82	32.00
1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	34.00
3,000,000.01	En adelante	940,850.81	35.00
ISR, Tarifa anual 2018 (Pesos y porcentaje)			
Límite Inferior	Límite superior	Cuota Fija	% para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
0.01	6,942.20	0	1.92
6,942.21	58,922.16	133.28	6.40
58,922.17	103,550.44	3,460.01	10.88
103,550.45	120,372.83	8,315.57	16.00
120,372.84	144,119.23	11,007.14	17.92
144,119.24	290,667.75	15,262.49	21.36
290,667.76	458,132.29	46,565.26	23.52
458,132.30	874,650.00	85,952.92	30.00
874,650.01	1,166,200.00	210,908.23	32.00
1,166,200.01	3,498,600.00	304,204.21	34.00
3,498,600.01	En adelante	1,097,220.21	35.00

Fuente: elaboración propia con información de LISR y SHCP (2017b).

De esta forma, la mayor parte de las personas físicas obtendría un mayor ingreso disponible luego de la actualización de las tarifas, aunque dicho incremento no sería resultado del incremento en sus ingresos brutos, sino de una menor contribución al ISR. A manera de ejemplo, en la siguiente tabla se exponen los resultados de la aplicación de las nuevas tarifas a diferentes niveles de ingreso.

Cuadro R3.1.3. Ejemplo de estimación de ISR mensual a personas físicas según distintos tipos de nivel de ingreso*
(Pesos)

Ingresos	ISR		Diferencia % real
	2017	2018	
5,000.0	333.1	298.1	-15.0
10,000.0	1,037.1	912.3	-16.5
30,000.0	5,498.2	5,239.4	-9.5
85,000.0	22,304.2	21,451.7	-8.7
300,000.0	95,904.2	94,392.5	-6.5

* No incluye deducciones

Fuente: elaboración propia con información de SHCP (2017b)

Los ingresos no tributarios, por otro lado, registraron una disminución de 83.3% respecto al mismo periodo del año anterior. La variación refleja la recepción de 321,653 mdp del ROBM en el primer trimestre de 2017; si se excluye dicha entrada, los ingresos no tributarios incrementaron 8.1% debido al reintegro que hizo el FMPED por 9,260 mdp por los recursos que el Gobierno Federal le entregó en exceso en 2017.^{2,3}

Los ingresos de los organismos de control presupuestario directo mostraron en conjunto un incremento anual de 5.0%. La evolución se explica por el crecimiento de las percepciones del IMSS por 6.7%, debido a las mayores contribuciones e ingresos diversos de la institución, y por el descenso de las entradas del ISSSTE en 5.7%.

Por último, los ingresos de CFE en el primer trimestre de 2018 resultaron superiores en 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Esto se debió a los ingresos derivados de la colocación de la Fibra E,⁴ que más que compensaron la disminución de las ventas de la empresa en 17.1%. Las ventas de la empresa cayeron 0.2% por volumen y 20.4% por precio, esto último como efecto de la revisión de tarifas de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) sobre las ventas de la entidad (SHCP, 2018).

Recuadro 3.1. Ingresos por el Remanente de Operación del Banco de México

El artículo 55 de Ley del Banco de México (LBM) estipula que éste será una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación una vez constituidas las reservas previstas en la misma Ley. Lo anterior, siempre que no implique la reducción de reservas provenientes de la revaluación de activos. La entrega debe de efectuarse a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente.

El ROBM se genera de los resultados de la institución, los cuales dependen de factores financieros y cambiarios. En los primeros, se incluyen los costos en que incurre el Banco de México por instrumentar medidas de esterilización para retirar el exceso de liquidez, derivado de la compra neta de divisas que realiza al Gobierno Federal y a Pemex. Dichas medidas implican una mayor carga financiera para el Banco, al incrementarse la colocación de pasivos en moneda nacional (Banco de México, 2018).

² La SHCP transfirió en diciembre de 2017 un anticipo al FMPED por 27,166 mdp derivado de ingresos excedentes. Sin embargo, los ingresos excedentes petroleros netos de 2017 fueron de 17,906 mdp, por lo que solicitó el reintegro correspondiente al exceso anticipado, 9,260 mdp. Ver IBD, 2018.

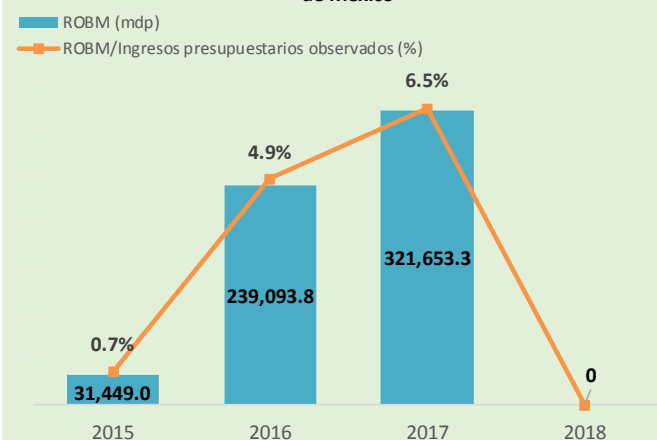
³ Si se excluye dicho reintegro, así como el ROBM recibido en 2017, los ingresos no tributarios caen 6.8% anual en términos reales.

Cuando se presentan minusvalías en los activos internacionales y exista un diferencial negativo entre el nivel de tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de dichos activos y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional, ello genera presiones sobre los resultados financieros del Banco. El diferencial se deriva de la obligación que el Banco de México tiene de invertir las reservas internacionales en instrumentos de alta liquidez, y de la colocación de pasivos en moneda nacional a tasas de interés congruentes con las condiciones del mercado interno de dinero.

Los factores cambiarios son resultado de la valuación diaria a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales al tipo de cambio "Fix".¹ Cuando las medidas implementadas por el Banco de México propician una apreciación del peso respecto al dólar, se generan pérdidas para el Banco Central, mientras que una depreciación de la moneda nacional respecto al dólar se traduce en resultados positivos.

De 2014 a 2016, el Banco de México generó altos resultados del ejercicio. Lo anterior se debió en mayor medida a la fluctuación cambiaria en los años mencionados, que se tradujo en ingresos positivos por la valuación en moneda nacional de las posiciones en divisas.² Dichos recursos permitieron más que compensar la constitución de reservas del Banco, de acuerdo con lo estipulado en el art. 53 de la LBM, de manera que se transfirieron remanentes de operación crecientes al Gobierno Federal hasta 2017, cuando representaron 6.5% de los ingresos presupuestarios totales.

Gráfica R3.1. Recursos provenientes del Remanente de Operación del Banco de México



Fuente: elaboración propia con información del Banco de México y SHCP

Respecto a su utilización, el ROBM enterado en 2015 se transfirió al Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura del Gobierno Federal para elevar la disponibilidad de recursos para inversión física en 2016 (SHCP, 2015, 2017). En la

⁴ En febrero de 2018 la CFE emitió el primer Fideicomiso de Inversión en Energía e Infraestructura, conocido como Fibra E, a través del cual se emitieron certificados bursátiles mediante la Bolsa Mexicana de Valores. Se colocaron 16,388 mdp que permitirán a CFE contar con una fuente de recursos adicional para desarrollar la infraestructura eléctrica nacional; a cambio, en el fideicomiso se depositarán un porcentaje de los derechos de cobro futuros, de una parte de los activos de transmisión de CFE. Ver CFE (2018).

discusión del Paquete Económico 2016 se propuso modificar la LFPRH con el objetivo de que, en caso de recibirse, los recursos del ROBM se destinaran a fortalecer la posición financiera del Gobierno Federal y a reducir la deuda pública.

En noviembre de 2016 se adicionó el art. 19bis de la LFPRH, donde se estipula que al menos 70% del ROBM debe destinarse a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal y (o) a reducir el monto de financiamiento necesario. El porcentaje restante debe de utilizarse para fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) o para incrementar los activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal. Así, los recursos del ROBM de 2016 y 2017 se utilizaron en la forma prevista en el artículo mencionado, por lo que se canalizaron a amortizar deuda y reducir la colocación de deuda, a aportar recursos al FEIP e incrementar los activos con Organismos Financieros Internacionales (OFI's).³

Durante 2017 el Banco de México no generó ROBM. A diferencia de los años previos, los resultados financieros del Banco de México muestran que en 2017 las fluctuaciones cambiarias se registraron como una disminución de recursos, debido a la apreciación del peso en la mayor parte del año. Esto explica en buena medida que el resultado integral del ejercicio del Banco de México fuera negativo y que por lo tanto el Gobierno Federal no recibiera esa fuente de ingresos adicional en el primer trimestre de 2018.

¹ El tipo de cambio Fix es determinado por el Banco de México con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente, y que son obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios.

² El peso registró depreciaciones respecto al dólar de 4.2%, 19.3% y 17.8%, respectivamente, en 2014, 2015 y 2016. Particularmente en el último año el peso se depreció también respecto al euro y al yen en proporciones mayores al 17%.

³ Al respecto, ver IBD 2017 y 2018.

4. Ingresos excedentes

Durante el primer trimestre de 2018, los ingresos presupuestarios excedentes ascendieron a 123,337 mdp, cifra que representó alrededor de 0.5% del PIB. La mayor parte de los excedentes provino de los estipulados en el art. 19 de la LFPRH, en el cual se regula la utilización de los ingresos excedentes con destino específico (Fracción II), de los correspondientes a los ingresos propios de las entidades (Fracción III), y de los distintos a los anteriores, conocidos como "bolsa general" (Fracción I). Se obtuvieron también excedentes de los conceptos señalados en el artículo 12 de la LIF 2018, que incluyen recuperaciones de capital (ver cuadro 5).

**Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes,¹ enero-marzo 2018
(Millones de pesos)**

Concepto	LIF 2018	Observado ^P	Diferencia
TOTAL	1,137,976	1,261,313	123,337
Art. 10 - LIF 2018	16,806	16,681	-125
Art. 12 - LIF 2018	7	9,420	9,413
Art. 19 - LFPRH	1,121,163	1,235,212	114,049
Fracción I ²	835,357	911,133	75,776
Tributarios ³	723,124	783,154	60,030
No tributarios	112,233	127,979	15,746
Derechos	16,584	16,053	-531
Productos	1,631	2,706	1,075
Aprovechamientos	1,295	1,441	146
Remanente del FMP para cubrir el gasto público	92,723	107,779	15,056
Fracción II - Ingresos con destino específico	18,407	38,741	20,334
Impuestos con destino específico	1,167	1,236	70
Contribuciones de mejoras	1	0	-1
Derechos no petroleros con destino específico	8	14,068	14,060
Productos con destino específico	10	554	544
Aprovechamientos con destino específico	285	5,947	5,662
Transferencias del FMP	16,935	16,935	0
Fracción III - Ingresos de entidades	267,399	285,338	17,939
PEMEX	93,185	105,249	12,065
CFE	84,079	86,358	2,279
IMSS	78,188	82,227	4,039
ISSSTE	11,948	11,505	-443

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19, y 93 de la LFPRH.

³ Incluye ISAN, Exportación, Accesorios y otros.

Fuente: SHCP (2018)

Las cifras muestran que al primer trimestre de 2018 se generaron 9,413 mdp por los aprovechamientos referidos en el art. 12 de la LIF 2018. De acuerdo con ésta última, los excedentes de este artículo pueden destinarse a gasto de infraestructura. Por su parte, los excedentes mencionados en el art. 10 de dicha ley, que comprenden aprovechamientos por participaciones a cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintos de entidades paraestatales y otros aprovechamientos, en realidad resultaron en una diferencia negativa por 125 mdp respecto al programa.

Al interior de los excedentes mencionados en el art. 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 20,334 mdp, monto que se explica principalmente por la recepción de derechos no petroleros y de aprovechamientos. Con cargo a estos ingresos, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.

Por su parte, los ingresos de las entidades resultaron superiores al programa en 17,939 mdp. A su interior, sobresalen los mayores ingresos de Pemex en relación con el programa, impulsados, como se mencionó anteriormente, por el incremento de los precios de los hidrocarburos y de los petrolíferos. CFE y el IMSS también registraron ingresos mayores a los programados, mientras que el ISSSTE se quedó por debajo en 443 mdp. Según la Fracción III del art. 19 de la LFPRH, los excedentes de los ingresos propios de las entidades se destinan a las mismas hasta por los montos que autorice la SHCP.

En relación con los excedentes de la “bolsa general”, al primer trimestre de 2018 estos resultaron de 75,776 mdp. Sobresale la mayor percepción de impuestos en relación con el programa, impulsados por la mayor recaudación de IVA, ISR y IEPS distinto a combustibles. También los ingresos no tributarios resultaron más altos, lo que se explica en mayor medida porque el FMPED transfirió al Gobierno Federal 15,056 mdp adicionales de recursos para cubrir el PEF.

De acuerdo con la LFPRH, los excedentes de la “bolsa general” deben de destinarse a cubrir los faltantes en otros rubros de ingreso, los aumentos en gasto no programable, la insuficiencia en el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y los incrementos en los apoyos a las tarifas eléctricas con respecto a las estimaciones aprobadas en el PEF 2018. De existir algún remanente después de efectuar dichas compensaciones, el residual debe de asignarse a los fondos de estabilización, así como a programas y proyectos de infraestructura de las entidades federativas.

SHCP (2018) informó acerca de la utilización de los excedentes de la “bolsa general” y de aquellos contemplados en el art. 93 de la LFPRH, estos últimos correspondientes a la transferencia en exceso del FMPED para cubrir el PEF. Las cifras muestran que, luego de cubrir los faltantes en otros rubros de ingresos por 568.9 mdp, estos excedentes se utilizaron principalmente para hacer frente al mayor gasto no programable por casi 80 mil mdp, y en menor medida, para compensar los incrementos en los costos de combustibles de CFE. Por lo anterior, al cierre del primer trimestre de 2018 no se generaron ingresos excedentes netos derivados de la “bolsa general” (ver cuadro 6).

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, primer trimestre de 2018 (Millones de pesos)

I. Suma de excedentes fracción I, art. 19 y 93 de la LFPRH	75,207.1
A. Ingresos excedentes brutos	75,776.0
B. Faltantes otros rubros	568.9
II. Compensaciones	82,479.9
A. Atención a desastres naturales	0.0
B. Mayor gasto no programable	79,663.2
C. Incremento en costos de combustible CFE	2,816.7
III. Diferencia (I-II)	-7,272.8
IV. Ingresos excedentes netos, art. 19, fracción IV, y 93 de la LFPRH (III, si III>0).	0.0

Fuente: SHCP (2018)

REFERENCIAS

Banco de México (2018). *Estados Financieros Dictaminados. 31 de diciembre de 2017 y 2016*. Recuperado de: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/info-contable-mensual/%07B71055D47-C295-B970-FE54-B592882574F7%07D.pdf>

Cámara de Diputados (2016). *Ley del Impuesto Sobre la Renta*. Última reforma publicada DOF 30-11-2016. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_301116.pdf

Comisión Federal de Electricidad (2018). *La CFE emite la primera Fibra E especializada en el sector eléctrico en México por 16,400 mdp*. Boletín de Prensa, 7 de febrero de 2018. Recuperado de: <http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8485/>

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (2018). *Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo*. Recuperado de: <http://www.fmped.org.mx/transparencia/%07B318E5C7F-15DA-7F70-1558-545DFA125DD2%07D.pdf>

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (2018b). *Informe trimestral enero-marzo 2018*. Ciudad de México. Recuperado de: <http://www.fmped.org.mx/transparencia/%07BB8DB5505-3F96-8742-7AFA-C8022A4D480F%07D.pdf>

Instituto Belisario Domínguez (2018). *Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios. Cuarto Trimestre de 2017*. Número 1, Febrero 2018, Dirección General de Finanzas. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3864/1%20Publicaci%C3%B3n%20Reporte%20trimestral%20de%20ingresos%20presupuestarios%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Instituto Belisario Domínguez (2017). *Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2016*. Seguimiento al Ciclo Presupuestario, Dirección General de Finanzas. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3472/1%20Ana%CC%81lisis%20de%20la%20Cuenta%20de%20la%20Hacienda%20Pu%CC%81blica%20Federal%20del%20Ejercicio%202016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Primer Trimestre de 2018*. Recuperado de:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Cuenta Pública 2016. Postura Fiscal*. Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/I/150.00.E_PFF.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017b). *Anexos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 17, 18, 23, 25, 25 Bis, 27, 28 y 29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017*. DOF 29/12/2017 Edición Matutina. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509529&fecha=29/12/2017

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016*. Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2016.pdf

Petróleos Mexicanos (2018). *Pemex presenta sus resultados al primer trimestre de 2018*. Información Financiera, Ciudad de México. Recuperado de: http://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Reporte%201T18_20180426.pdf

Glosario de conceptos básicos	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. Manuel Bartlett Díaz
Presidente

Sen. Daniel Ávila Ruiz
Secretario

Sen. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
Secretario

Sen. Marlon Berlanga Sánchez
Secretario

Coordinación Ejecutiva de Investigación

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz

Dirección General de Finanzas

Mtro. Noel Pérez Benítez

Elaborado por

Mtra. Maritza Rosales Reyes

Dr. José Luis Clavellina Miller

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 2

Fecha de publicación: Mayo 2018

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México